



OBISPADO DE TACNA  
CASILLA 322

Tacna, 4 de Febrero de 1971

✓ Oficio N° 247 OT.

Señor General

Juan Mendoza Rodriguez

Presidente de la Junta Nacional

Pro-Celebración del Sesquicentenario de la  
Independencia del Perú.

Lima.

Distinguido señor General y amigo:

Tengo el agrado de dirigirme á Ud. expresandole mi saludo y felicitación por la meritoria labor que viene desarrollando como Presidente de la Junta Nacional Pro-celebración del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Después de mi saludo motiva la presente, hacer de su conocimiento de que habiendo sido nombrado Presidente del Concejo Departamental de Tacna y Moquegua Pro- Restauración y Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos, integrada también por los señores: Fortunato Zora Carbajal, tacneño y Carlos Kuon Cabello, Moqueguano, nos hemos abocado en la tarea de lograr la expropiación de la casa de FRANCISCO ANTONIO DE ZELA Y ARIZAGA, en la Ciudad de Tacna, ubicada en la calle del mismo nombre N°542 y 552, donde el Prócer dio el primer grito de libertad el 20 de Junio de 1811.

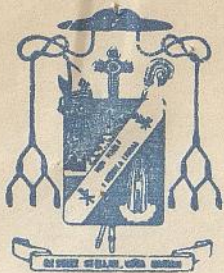
Este inmueble valioso es propiedad de don SAMUEL FUENTES y fué declarada Monumento Histórico Nacional por Resolución Suprema N° 243, de fecha 20 de Junio de 1961, siendo Presidente de la República don Manuel Prado y Ugarteche y Ministro de Educación Pública el Dr. Alfonso Villanueva Pinillos, habiendo ordenado su expropiación sin que hasta el presente se haya producido. La familia de don Samuel Fuentes que tiene a su cargo la casa de Zela, se halla llana a la venta de dicho inmueble.

Es en este sentido que me dirijo á Ud. Sr. General para que interponiendo sus buenos oficios se dirija a quien corresponda solicitando el apoyo económico para ser factible la compra de éste histórico inmueble, donde el prócer limeño JOSE ANTONIO DE ZELA Y ARIZAGA, reunió el Consejo Revolucionario que apoyó el grito libertario proclamado por Zela.

*contiene comentarios  
lo aprobado por  
sección  
autónoma*

CSI-CEJ 2.7  
CJ: 7  
DOC: 108  
FS: 2





OBISPADO DE TACNA  
CASILLA 322

El Edificio se encuentra en la actualidad convertido en restaurant, (lo que es lamentable) y no en un museo histórico como ordena la Resolución Suprema firmada por el Presidente Prado. De continuarse ésta situación, corre el riesgo de desaparecer la histórica casa por la constante transformación que viene sufriendo, desapareciendo piezas históricas y ornamentaciones arquitectónicas de la misma.

Aunque no se ha hecho consultas sobre el monto de la expropiación, juzgando el estado al inmueble de necesidad y utilidad pública puede acercarse su costo a unos S/. 300,000.00.

Acompaño con la presente un ejemplar de los diarios locales (Correo del Sur y La Voz de Tacna), donde aparecen sendos comunicados emitidos por la comisión con fecha de hoy Jueves 4 de Febrero de 1971.

Anticipando á Ud, mi agradecimiento por su benemérita intervención en favor de la casa de ZELA, me es grato reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima personal.

De Ud. atto. y S.S. en Cristo.

*+ Alfonso Zaplana Bellizza*  
+ ALFONSO ZAFLANA BELLIZZA

OBISPO DE TACNA

Presidente de la Comisión

*Acomunicado de la Comisión Nacional*  
*9.2.71*

*Contestados*  
*opc. 142*

*R.*  
*[Signature]*

